

SANTIAGO, 4 NOVIEMBRE 2020

### RESOLUCION N° 02479 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03988 de 2019; en la resolución exenta N° 5339 de 2012; el correo electrónico de la Vicerrectora Académica de fecha 16 de octubre de 2020; y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N°03988 de 27 de diciembre de 2019 aprueba el Diplomado en Investigación en Docencia Universitaria.
2. Que el Memorándum N°533 de 02 de octubre de 2020 del Subdirector General de Docencia, y documentación adjunta, dirigido a la Vicerrectora Académica.
3. Que el correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020 de la Vicerrectora Académica en el que solicita la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Investigación en Docencia Universitaria.
4. Que por una dilación administrativa en la revisión de procesos, no se había solicitado el acto administrativo correspondiente de dictación de la primera versión del Diplomado en Investigación en Docencia Universitaria.
5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020 de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



#### RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la 1ª versión del **DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, aprobado por Resolución Exenta N°03988 de 2019, dirigido a docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana. en las condiciones que más adelante se indican:

a. El Diploma es dictado con un total de 160 horas pedagógicas, entre el de 14 de marzo y el 31 de diciembre, ambas fechas del 2020, para un cupo de 20 participantes, en modalidad E-learning.

b. El valor del Diploma es el siguiente:

Arancel general (21 participantes)	\$2.108.000.-
Certificados y Título (21 participantes)	\$ 46.000.-

El valor del Diplomado se pagará de contado al momento de la inscripción, mediante transferencia electrónica.

Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°03988 de 2019.

II. El Coordinador Académico del Diplomado es el señor Alejandro Herrera.

III. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2020 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario



de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio S/Nº de 29 de octubre de 2020.

V. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítems 2.2 y 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2020.11.04  
15:30:38 -03'00'

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente  
por LUIS  
LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario  
Unidad de Títulos y Grados  
Coordinador Académico (Sr. Alejandro Herrera)

**PCT**  
PCT/jgcf